

**Acta de Fallo**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas**  
**No. FISE\_2022\_00132022000104\_I3P**

La **Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca** a través de la Unidad Administrativa, por solicitud de la Coordinación de Infraestructura Agropecuaria, llevó a cabo la licitación por Invitación a Cuando menos Tres Personas No. **FISE\_2022\_00132022000104\_I3P**, relativa a la **Rehabilitación de camino sacacosechas en la localidad de Tecuanapa del municipio de Tatahuicapan de Juárez** y vistas las constancias que obran en el expediente del proceso licitatorio se resuelve:

**Primero.-** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 4, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 2 fracción XXVII, 34 fracción II, 44, 45 primer párrafo, 46, 47 y 54 fracción I de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 53 y 54 de su Reglamento; artículo 9 BIS del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 21, 22 y 23 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha 11 de febrero de 2019; artículo 25 del Acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; artículos 27 y 39 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado, de fecha 29 de enero de 2010; y artículos 62, 63 y 64 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

Que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, es una Dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo, responsable de coordinar las políticas públicas de desarrollo agrícola, ganadero y pesquero en la Entidad, que es responsable de ejecutar obras de infraestructura productiva con el fin de impulsar el sector agroalimentario de Veracruz.

**Segundo.-** Que con fecha **15 de noviembre de 2022**, la Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Subsecretaría de Egresos otorgó Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) No. **SSE/D-3868/2022** y Cartera de Programas y Proyectos de Inversión (CPPI) No. **CPPI-SEDARPA-R-01326-22** con número de obra **00132022000104** relativo a la obra **"Rehabilitación de camino sacacosechas en la localidad de Tecuanapa del municipio de Tatahuicapan de Juárez"**, con un monto de **\$1,463,635.44 (Un millón cuatrocientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y cinco pesos 44/100 M.N.)** con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal 2022. Cumpliendo así con lo dispuesto por los artículos 8, 9 y 32 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz, de fecha 13 de marzo de 2012.

**Tercero.-** Que con fecha 26 de noviembre de 2022 la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, a través de su Titular de la Unidad Administrativa por solicitud de la Coordinación de Infraestructura Agropecuaria, envía la Invitación a Cuando menos Tres Personas a las siguientes empresas como sigue: Omar Mauricio Villagran Lozano, José Luis Tlapa Huerta y Lisandro Ortiz Dorantes, mediante oficios números SEDARPA/UA/3451\_11/2022, SEDARPA/UA/3452\_11/2022 y SEDARPA/UA/3453\_11/2022 respectivamente del proceso **FISE\_2022\_00132022000104\_I3P** para la obra: **"Rehabilitación de camino sacacosechas en la localidad de Tecuanapa del municipio**



**Acta de Fallo**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas**  
**No. FISE\_2022\_00132022000104\_I3P**

**de Tatahuicapan de Juárez** con fundamento en el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz.

**Cuarto.-** Que la Visita al Sitio donde habrán de realizarse los trabajos objeto de la presente Licitación, se llevó a cabo de acuerdo a la fecha indicada en las bases de invitación, el día **30 de noviembre de 2022.**

**Quinto.-** Que la Junta de Aclaraciones, se llevó a cabo de acuerdo a la fecha indicada en las bases de invitación, el **01 de diciembre de 2022.**

**Sexto.-** Que el acto de presentación, recepción y apertura de proposiciones técnicas-económicas se desarrolló el día **06 de diciembre de 2022**, a las **13:00** horas, en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas del Secretario de Despacho de esta Dependencia ubicada en la Avenida Salvador Díaz Mirón número 33, Colonia Centro, Código Postal 91000, Xalapa, Veracruz, en el cual se pasó lista de asistencia, teniéndose como presentes a los siguientes participantes con el importe propuesto:

No.	Nombre, razón o denominación social	Importe (sin incluir IVA)
1	Omar Mauricio Villagran Lozano	\$1,255,872.38
2	Lisandro Ortiz Dorantes	\$1,281,207.49
3	José Luis Tlapa Huerta	\$1,294,243.66

**Evaluación y Comparación de Proposiciones**

**Séptimo.-** Que derivado de la evaluación y comparación de proposiciones conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 47 fracción I, 48 y 49 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz; y 39 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado, se tiene lo siguiente:

Que de las propuestas presentadas por los licitantes, si bien no cumplen de manera general con las condiciones legales y administrativas, técnicas y económicas solicitadas por la convocante en las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, misma que fue señalada en el acta de apertura, y que de acuerdo al artículo 45 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz, fueron recibidas para su revisión cualitativa de la documentación legal por la Unidad Administrativa y revisión técnica y económica por la Coordinación de Infraestructura Agropecuaria.

De la verificación efectuada a la información legal y administrativa realizada por la Unidad Administrativa a las proposiciones se tiene lo siguiente:



**Acta de Fallo**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas**  
**No. FISE\_2022\_00132022000104\_I3P**

No.	Licitante	Evaluación Legal y Administrativa	Observaciones
1	Omar Mauricio Villagran Lozano	No cumple	<p>AL-6 Presenta opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el IMSS, con vigencia vencida.</p> <p>AL-8 Presenta registro del Sistema de Información Empresarial Mexicano, con vigencia vencida.</p> <p>AL-11 Presenta comprobante de domicilio con emisión mayor a dos meses.</p>
2	Lisandro Ortiz Dorantes	No cumple	<p>AL-6 Presenta constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria con emisión mayor a 30 días.</p> <p>AL-11 El comprobante de domicilio presentado no corresponde a la persona física.</p> <p>Asimismo no presenta croquis de ubicación debidamente georreferenciado.</p> <p>AL-12 No presenta acta de nacimiento, clave del Registro Federal de Contribuyentes, CURP ni descripción del objeto de sus actividades.</p>
3	José Luis Tlapa Huerta	No cumple	<p>AL-7 No presenta copia simple de la Tarjeta de Identificación Patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente.</p> <p>AL-8 No presenta registro del Sistema de Información Empresarial Mexicano vigente.</p>

*ME*

*X*



**Acta de Fallo**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas**  
**No. FISE\_2022\_00132022000104\_I3P**

		AL-11 No presenta croquis de ubicación debidamente georreferenciado.
--	--	---

De la verificación efectuada a la información técnica realizada por la Coordinación de Infraestructura Agropecuaria a las proposiciones se tiene lo siguiente:

No.	Licitante	Evaluación Técnica	Observaciones
1	Omar Mauricio Villagran Lozano	Cumple	Sin observaciones
2	Lisandro Ortiz Dorantes	No Cumple	AT-4 No presenta carta bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa, de cada uno de los profesionales en la que se comprometen a la prestación de sus servicios para la obra.  AT-5 No presenta identificación oficial del superintendente designado.  AT-12 No presenta documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, así como los parciales del ejercicio 2022 actualizados al mes inmediato anterior a la participación del procedimiento de licitación y el comparativo de razones financieras básicas.
3	José Luis Tlapa Huerta	No Cumple	AT-4 No presenta carta bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa, de cada uno de los profesionales en la que se comprometen a la prestación de sus servicios para la obra.



**Acta de Fallo**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas**  
**No. FISE\_2022\_00132022000104\_I3P**

			<p>AT-12 No presenta documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, así como los parciales del ejercicio 2022 actualizados al mes inmediato anterior a la participación del procedimiento de licitación y el comparativo de razones financieras básicas.</p>
--	--	--	---

De la verificación efectuada a las propuestas económicas realizada por la Coordinación de Infraestructura Agropecuaria se tiene lo siguiente:

No.	Licitante	Evaluación Económica	Observaciones
1	Omar Mauricio Villagran Lozano	Cumple	Sin observaciones
2	Lisandro Ortiz Dorantes	No cumple	<p>AE-1 El monto de la propuesta rebasa el techo financiero.</p> <p>AE-12 No presenta inciso "E" de los equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales, volúmenes requeridos y pesos.</p>
3	José Luis Tlapa Huerta	No cumple	<p>AE-1 El monto de la propuesta rebasa el techo financiero.</p> <p>AE-12 No presenta inciso "E" de los equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales, volúmenes requeridos y pesos.</p>

**Acta de Fallo**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas**  
**No. FISE\_2022\_00132022000104\_I3P**

Por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 fracciones I, II y V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz; y en los números arábigos uno, siete, dieciséis y veintiocho del numeral veinte referente a las causales de desechamiento de las Bases de Invitación a Cuando menos Tres Personas las propuestas de los invitados **Omar Mauricio Villagran Lozano; Lisandro Ortiz Dorantes y José Luis Tiapa Huerta** quedan **desechadas**.

**Octavo.-** Una vez valorados los aspectos legales y administrativos, técnicos y económicos de las proposiciones aceptadas para su revisión detallada, y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a tiempo, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; se determina que ningún licitante cumple con los requisitos solicitados, por lo que con fundamento en el artículo 48 de la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se declara **DESIERTA** la **Invitación a Cuando menos Tres Personas No. FISE\_2022\_00132022000104\_I3P**.

**Noveno.-** Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, en caso de existir alguna inconformidad respecto a los actos celebrados que contravengan lo dispuesto por la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el participante deberá presentarla ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Veracruz y ante la Contraloría General del Estado.

**Décimo.-** El presente fallo es emitido por la Unidad Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; representada por el **Lic. Leroy Antonio Salazar Leal**, en su carácter de Titular de la Unidad Administrativa, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 17 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca; asistido por la Coordinación de Infraestructura Agropecuaria, área ejecutora que en términos del artículo 72 segundo párrafo de la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, será la responsable de la calidad y la debida ejecución de la obra, representada por el **Ing. Jorge Alberto Núñez Larios**, en su carácter de Coordinador de Infraestructura Agropecuaria.

**Décimo Primero.-** Notifíquese de acuerdo al artículo 47 de la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. El contenido del fallo se difundirá a través de la página web de la Dependencia; asimismo, a partir de esta fecha se pone a disposición y consulta en la Unidad Administrativa; en el segundo piso en la Oficina de Obra, ubicada en la Avenida Salvador Díaz Mirón número 33, Colonia Centro, Código Postal 91000, Xalapa, Veracruz, México.

Se suscribe la presente **Acta de fallo**, en la ciudad de Xalapa, Ver., a los **ocho días del mes de diciembre de 2022**, para que este surta todos y cada uno de los efectos legales correspondientes a que haya lugar.




**Acta de Fallo**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas**  
**No. FISE\_2022\_00132022000104\_I3P**

**Emiten el fallo**



---

**Lic. Leroy Antonio Salazar Leal**  
Titular de la Unidad Administrativa




---

**Ing. Jorge Alberto Núñez Larios**  
Coordinador de Infraestructura  
Agropecuaria  
Área Ejecutora



---

**L.C. Nora Elda Romero Martínez**  
Jefa del Departamento de Recursos  
Materiales y Servicios Generales



---

**Arq. Alejandro de Jesús Guillaumín  
Contreras**  
Subcoordinador de Infraestructura y  
Supervisión de Obra